

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 403-2007

Guatemala, 23 de noviembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se sustituyan fuentes de financiamiento, con el propósito de incorporar recursos de la donación de España, Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan, permitiendo la continuidad en la ejecución de proyectos destinados a la reconstrucción de los daños ocasionados por la Tormenta Tropical Stan, en los departamentos de Sololá y San Marcos de la Región VI del País;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1118**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13. y 29., respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
115	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		4,000,000.00	
		61	61	<u>5,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
	Total:			<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
TOTAL:		<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
52	Préstamos externos	<u>4,000,000.00</u>	
52-0402-0080	Fomento al Sector Municipal	<u>2,000,000.00</u>	
52-0402-0096	Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	<u>2,000,000.00</u>	
61	Donaciones externas	<u>5,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
61-0505-0003	KfW-Programa Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV	<u>5,000,000.00</u>	
61-0603-0017	Apoyo a la Ejecución del Plan de Reconstrucción de la Tormenta Tropical Stan		<u>9,000,000.00</u>

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
Componente de Inversión	<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.9,000,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

